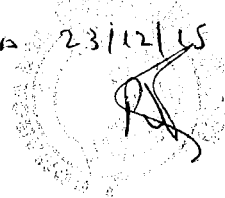


Concedido en sesión de 23/11/15
con fecha 23/11/15



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL
BAJO MARTIN CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. ANTONIO DEL RIO MACIPE.

CONSEJEROS:

D. LUIS CARLOS ALDEA PINILLA.
D^a. ISABEL ARNAS ANDREU
D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE.
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA.
D. JESÚS ESCARTÍN SALAS.
D. FRANCISCO JAVIER ESTERUELAS ESPÉS.
D. JOSÉ MIGUEL ESTERUELAS LIZANO.
D. MANUEL GÓMEZ PEIRAT.
D^a. ANA GUEVARA ANGUITA.
D. PEDRO JOAQUÍN LAFAJA SESÉ.
D. RAFAEL MARTÍN SANZ.
D. JUAN MANUEL MESTANZA ROEL.
D^a. VANESA PELLICENA PELLICENA.
D. ALFONSO MANUEL PÉREZ ORNAQUE.
D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL.
D. JUAN CARLOS RUZOLA CEBRIAN.
D. ADOLFO TESÁN BIELSA.

NO ASISTEN:

D. JESÚS GÁLVEZ ARTO.

SECRETARIA:

D^a. VANESA CALVO COSCULLUELA.

En la Sede de la Comarca del Bajo Martín en Híjar, provincia de Teruel, a veintiséis de noviembre de 2015, se reunieron en primera convocatoria al objeto de celebrar la correspondiente Sesión los Sres. arriba indicados, bajo la Presidencia de D. Antonio del Río Macipe y asistidos de la Secretaria de la Comarca, D^a. Vanesa Calvo Cosculluela, que da fe y certifica.

Abierta la Sesión por el Presidente siendo las dieciséis horas y treinta minutos y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30 de septiembre de 2015, y que se acompañaba con la convocatoria.

No mostrándose objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que se hallan presentes en ese momento de la sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL, SALUD, MUJER Y CONSUMO, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

Visto el informe presentado por D^a. Gemma Igado Martín, trabajadora del servicio social de la Comarca del Bajo Martín, en el que se exponen los costes de los servicios hasta el 30/09/2015, correspondientes a la ejecución del 3º trimestre del presupuesto.

Vistas las propuestas realizadas en relación a la modificación de las ordenanzas fiscales que regulan los precios públicos de los servicios que se prestan desde la Comarca, para el próximo ejercicio, que se resumen en:

- A. **Mantener para el próximo ejercicio 2016, las cuotas** de los servicios que se prestan en relación a lo dispuesto en las ordenanzas fiscales vigentes en la actualidad, aprobadas para el ejercicio 2015.
- B. Modificar la redacción del texto para la regulación de las **estancias y servicios temporales**, permitiendo con carácter excepcional, siempre que no se afecte a solicitudes en curso y exista disponibilidad, excepcionar el requisito de empadronamiento en alguno de los municipios de la Comarca.
- C. Modificar la redacción del texto en relación a las **solicitudes de baja voluntaria** de los diferentes servicios. La solicitud deberá realizarse como mínimo con 7 días de antelación a la fecha de la baja. Para la liquidación de las correspondientes cuotas se computarán 7 días naturales a contar desde la fecha de registro de la solicitud de baja. La baja será efectiva el primer día hábil que no se preste servicio.

A la vista del expediente y de toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social, Salud, Mujer y Consumo.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Comarca del Bajo Martín reguladora del precio público por la prestación del servicio de Centro de Día, la Ordenanza Fiscal de la Comarca del Bajo Martín reguladora del precio público por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio y la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la

prestación del servicio de transporte social adaptado (Programa ISEAL), en los términos que figuran en el expediente.

Segundo.- Publicar este acuerdo mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de la Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas en el periodo de alegaciones. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cuarto.- El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Comarca no entrando en vigor la Ordenanza Fiscal hasta que se haya publicado íntegramente el acuerdo definitivo y su texto en el Boletín Oficial.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURAL, EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES Y TURISMO, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

Visto el informe y las propuestas planteadas por el Coordinador de deportes, D. Marco Antonio De la Cal Llera, en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la realización de actividades deportivas y otros temas de interés, indicar:

En relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la realización de actividades deportivas, se propuso:

- A. **Mantenimiento de las cuotas y precios** de las actividades deportivas que oferta la Comarca, para el curso deportivo 2015-2016.
- B. Atendiendo a la adquisición de nuevas equipaciones para los equipos de la Comarca, y al objeto de garantizar su correcto uso y su devolución cuando termine la temporada, se propone **establecer una fianza** de 20,00 € a la entrega de cada equipación. Cantidad que será devuelta cuando se entregue la equipación al terminar la temporada.

La ordenanza fiscal reguladora del precio público por la realización de actividades deportivas, publicada en el BOP TE núm. 182 de 23 de septiembre de 2009, y cuya última modificación fue publicada en el BOP TE núm. 174 de 12 de septiembre de 2014.

A la vista del expediente y de toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Turismo.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Comarca del Bajo Martín reguladora del precio público por la realización de actividades deportivas en los términos que figuran en el expediente.

Segundo.- Publicar este acuerdo mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de la Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas en el periodo de alegaciones. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cuarto.- El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Comarca no entrando en vigor la Ordenanza Fiscal hasta que se haya publicado íntegramente el acuerdo definitivo y su texto en el Boletín Oficial.

En relación a otras cuestiones que se plantearon en la Comisión Informativa y, que no afectan a la modificación de la Ordenanza Fiscal para el presente curso, indicar:

Equipaciones: Estudiar la posibilidad, atendiendo a peticiones de algunos padres/madres, para el próximo curso (no al actual) que la Comarca no ceda las equipaciones y sean las propias familias las que adquieran las equipaciones de sus hijos/as. Indicar que esta propuesta la han realizado algunos padres, no se ha extendido a todos los equipos, por lo que sería necesario conocer la opinión del resto de equipos, y tomar una decisión en conjunto.

Cuarto de material: Actualmente el material deportivo de la Comarca se encuentra en uno de los aseos del pabellón municipal de Híjar, compartido con el servicio de limpieza. No existe ningún tipo de control en relación a su uso y esta constantemente desordenado. Desde el servicio comarcal se propone o bien la adecuación de un cuarto en las instalaciones de la Comarca o mantenerlo en el pabellón de Híjar, pero adquirir estanterías para poder organizarlo.

Coste de los autobuses de los usuarios del SMD de Híjar y Asimilados por la participación en los Juegos Escolares: La cuota que se viene liquidando en relación al coste de autobuses por la participación en los Juegos Escolares es de 33,00€ por usuario. Hasta ahora las gestiones de cobro las realizaba la Comarca, pero esto planteaba problemas, ya que no disponemos de la relación de usuarios del SMD de Híjar, y por lo tanto el control en el cobro es complicado. Para evitar estos problemas en la gestión del cobro, actualmente el importe de 33,00 € por usuario, los esta recogiendo directamente el responsable del SMD de Híjar.

Vistas las propuestas y atendiendo a los problemas existentes actualmente, los miembros de la Comisión proponen dar traslado al Ayuntamiento de Híjar de los problemas analizados, al objeto de mantener una reunión para dar solución a los mismos.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES Y TURISMO, SOBRE EL REGLAMENTO DE VOLUNTARIADO COMARCAL.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

Atendiendo a la necesidad de regular el voluntariado en la Comarca de Bajo Martín, y a propuesta del servicio de Deportes de la Comarca, se ha elaborado un proyecto de Reglamento, con el fin de regular y promover acciones de voluntariado dentro de la Comarca del Bajo Martín.

A la vista del expediente y toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Turismo.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el texto del Reglamento de Voluntariado de la Comarca del Bajo Martín.

Segundo.- Publicar este acuerdo mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de la Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas en el periodo de alegaciones. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cuarto.- El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Comarca no entrando en vigor la modificación del Reglamento hasta pasados quince días desde el siguiente al que se haya publicado íntegramente el acuerdo definitivo y su texto en el Boletín Oficial.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2015.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

Vista la convocatoria de subvenciones del Programa Talleres de Empleo del año 2015, por Orden de 26 de agosto de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, publicada en el BOA núm. 173 de 07/09/2015.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 17/09/2015, por el que se aprobó la Memoria – Programa de Taller de Empleo "ARTESANIA EN ALABASTRO EN EL BAJO MARTÍN" para 2015, con un coste previsto de 169.598,00 €, para un Taller dirigido a 15 alumnos, con 1 Director, 2 Docentes y 1 Auxiliar administrativos, como

personal afecto al mismo y gastos generales para material, instalaciones, consumos, etc, derivados del desarrollo del mismo. Duración prevista 6 meses.

El pasado 11 de noviembre de 2015, se recibió desde el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) **Resolución de Concesión de subvención para el Taller de Empleo "Artesanía en Alabastro en el Bajo Martín"**, correspondiente a la convocatoria de subvenciones del Programa Talleres de Empleo del año 2015, con una dotación total de 116.115,95 € para financiar los gastos de personal (alumnos y personal docente) y gastos generales, para un taller de empleo dirigido a 13 alumnos, y que contará con 1 Director y 1 Docente a jornada completa y 1 Auxiliar Administrativo con una jornada de 26 horas. La duración será de 6 meses y se prevé su inicio para el 4 de diciembre.

Atendiendo a que no existe consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Comarca del Bajo Martín, aprobados por el Consejo Comarcal en sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, es necesario que se inicie el correspondiente expediente de modificación presupuestaria de Generación de Créditos, concretamente la Modificación Nº 5/2015, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Generación de Crédito		2410	131000 0	2.1	Retribución personal laboral Director Taller de Empleo	13.174,33
Generación de Crédito		2410	131000 1	2.1	Retribución personal laboral Personal Docente Taller de Empleo	10.211,20
Generación de Crédito		2410	131000 2	2.1	Retribución personal laboral administrativo Taller de Empleo	8.233,92
Generación de Crédito		2410	160000 1	2.1	Cuotas sociales Director Taller Empleo	4.228,96
Generación de Crédito		2410	160000 2	2.1	Cuotas sociales Personal Docente Taller Empleo	3.278,00
Generación de Crédito		2410	160000 3	2.1	Cuotas sociales Administrativo Taller Empleo	2.642,59
Generación de Crédito		2410	160000 4	2.1	Cuotas sociales Alumnos-trabajadores Taller Empleo	3.043,95
Generación de Crédito		2410	131000 3	2.1	Retribución personal laboral Alumnos-Trabajadores Taller Empleo	59.720,00
Generación de Crédito		2410	226990 0	2.2	Gastos generales Taller de Empleo	14.583,00
Total Aumento						119.115,95

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	4510005	Transferencia INAEM Taller de Empleo	116.115,95
Aumento Iniciales	Previsiones	4620007	De Ayuntamientos Albalate Taller de Empleo	3.000,00
Total Aumento				119.115,95

Vistos los informes de Intervención sobre el expediente de modificación y la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y límite de deuda, de 23 de noviembre de 2015. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente número 5/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Comarca y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

6º.- INFORMACIÓN Y CONTROL. DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS Y ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia nº 160/2015 de 31/08/2015 al nº 218/2015 de 20/11/2015.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 12/11/2015.

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Presidente informa:

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha notificado la Liquidación del Canon de Regulación correspondiente al ejercicio 2015, por un importe total de 23.326,45 €, en base a un consumo de 1.768.361,00 m³. Atendiendo a los plazos de pago, se trae como asunto de urgencia a este Pleno.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Autorizar y disponer en su caso, reconocer y liquidar las obligaciones incluidas en la Liquidación del Canon de Regulación 2015 por un importe total de **23.326,45 €**, a favor del Servicio 4º de Explotación de Confederación Hidrográfica del Ebro, por los conceptos e importes indicados.

Segundo.- Ordenar el pago de las obligaciones a que se refiere el apartado anterior.

8º.- INFORME DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa y da cuenta de los siguientes asuntos:

- Informes de morosidad. El 13/10/2015 se presento ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informe trimestral de morosidad en los términos de la Ley 15/2010, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2015. Se publicará extracto en el tablón de anuncios de la Comarca en 15 días. Para el PMPP se ha ejecutado en -23,17 días y el PMP en 5,33 días.

- Suministro de información conforme a la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Suministro ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ejecución del 3º trimestre del ejercicio 2015. Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- Informe sobre los Costes Efectivos de los Servicios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LBRL, modificada por la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y la Orden HAP/2075/2014, se remiten los costes de los servicios que ha prestado la Comarca durante el ejercicio 2014.

- Acta de Arqueo a 31/10/2015, los fondos existentes son de 434.056,16 €.

- Concedida la subvención de INAEM en relación al Taller de Empleo "Artesanía en Alabastro Bajo Martín", se esta desarrollando el proceso de selección del personal y los alumnos. El Taller esta concedido para un total de 13 alumnos, 1 director/a, 1 docente y un auxiliar administrativo. Los alumnos, el director y el docente con jornada completa, y el auxiliar administrativo con una jornada de 26 horas semanales. Hasta el momento, y en relación a las solicitudes:

- Director/a: Presentados 7. Admitidos 4. Excluidos 3.
- Docente: Presentados 10. Admitidos 4. Excluidos 6.
- Auxiliar Administrativo/a: Presentados 19. Admitidos 14. Excluidos 5
- Alumnos/as: Presentados 21. Admitidos 17. Excluidos 4.

Durante los días 25 y 26, se han desarrollado los test psicotécnicos, para el personal docente y administrativo en Teruel, y para los alumnos en Alcañiz. El próximo martes 1, se desarrollarán las entrevistas personales en la Comarca, ante los miembros de la Comisión Mixta Paritaria (2 miembros de INAEM y 2 miembros de la Comarca). El 2 de diciembre se publicarán los resultados definitivos y se prevé el inicio del taller para el día 4 de diciembre.

- Presupuestos ejercicio 2016. Estamos pendientes de las cifras que pueda facilitar el Gobierno de Aragón, para elaborar los presupuestos del próximo ejercicio. Comunicar que las

aportaciones, exceptuando en los servicios sociales, serán menores, pero hay que esperar a que aprueben el borrador de los presupuestos.

- En relación a las obras realizadas en la toma de captación de agua en el embalse Cueva Foradada, se facilitó a todos los consejeros la relación de costes de las mismas, la aportación de la Comarca ha sido de 168.502,52 €. Atendiendo a la situación con los municipios de Azaila y Vinaceite, en relación a los presupuestos de 2016, las cantidades a compensar, realizados los cálculos conforme a los porcentajes por población (datos del padrón INE a 1 de enero de 2014) es de: Azaila 2.999,34 € y Vinaceite 6.908,60 €.

- Residuos y recogida. Somos conscientes de la ineficiencia en la recogida de residuos en esta Comarca, no cumplimos los parámetros fijados en la norma. Realizada el pasado 3/11/2015 visita de la representante de ECOEMBES, para informarnos sobre las medidas a adoptar en relación al último Informe No Apto, sobre auditoria realizada en junio. Nos puso como ejemplo las medidas adoptadas en la Comarca Campo de Borja y Comarca del Matarraña. Sería conveniente fijar una fecha para poder desplazarnos a la Comarca del Campo de Borja, para que nos informen y expliquen como han solucionado el tema, y de esta forma poder elaborar las bases y el pliego de contratación del servicio de recogida de residuos. De las indicaciones que nos dio la representante de ECOEMBES, ya se han encargado los vinilos y serigrafías para los contenedores de cartón – papel y envases.

- Finalizada la obra de toma de captación de agua en el embalse Cueva Foradada, sería interesante realizar una visita a las instalaciones existentes en la Comarca del Bajo Martín. Para la próxima primavera y con mejor tiempo, poder fijar una fecha y desplazarnos a ver las principales instalaciones.

- Este fin de semana comienza en Urrea de Gaén, "FESTIFAL", del 27 al 29 de noviembre, invitaros a participar en las actividades que se han organizado.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. José Miguel Esteruelas, solicita los listados pendientes, correspondientes al 3º trimestre, de los usuarios de ayuda a domicilio de Castellnou.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, levantándose la presente acta de lo que yo la Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Antonio del Río Macipe.

LA SECRETARIA

Fdo.: Dª. Vanesa Calvo Cosculluela.